

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 27 de enero de 1966 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (segunda cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (segunda cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por Orden de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de enero siguiente), y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero 1965.

2.º Los aspirantes que, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 2 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de los mismos), figuren como admitidos a las oposiciones para la cátedra citada, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 27 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 7 de febrero de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. Historia del Arte Hispanoamericano.
2. Historia de América y de la Colonización española.
3. Historia Universal Moderna y Contemporánea.
4. Fundamentos de Filosofía, Historia de los Sistemas filosóficos y Psicología.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, habe cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esa convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado para su provisión en propiedad la cátedra de Historia de España de la Edad Media de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Vacante la cátedra de Historia de España de la Edad Media en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las Hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1966.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer las plazas de Profesores adjuntos vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de diciembre), han resultado admitidos y excluidos los siguientes aspirantes:

A la plaza de «Historia de la Filosofía y Filosofía de la Historia»:

D. Ildefonso Alvarez Bolado

A la plaza de «Ética, Sociología, Filosofía del Derecho y Filosofía de la Religión»:

D. Arturo Juncosa Carbonell.  
D. Pedro Ridruejo Alonso

A la plaza de «Arqueología, Epigrafía y Numismática»:

D.ª Ana María Muñoz Amilibia

A la plaza de «Historia Universal»:

D. Alfredo Sáenz-Rico Urbina.

A la plaza de «Literatura Universal e Historia de las Literaturas Románicas»:

D. Francisco Rico Manrique.

A la plaza de «Historia Universal Moderna y Contemporánea»:

D. Pedro Voltes Bou.

A la plaza de «Historia Medieval de España»:

D. José Luis Martín Rodríguez.

A la plaza de «Lengua y Literatura Españolas»:

D. Joaquín Marco Revilla

A la plaza de «Paleografía y Diplomática»:

D.ª Josefina Matéu Ibars

A la plaza de «Historia de la Pedagogía, Historia de las Instituciones Pedagógicas e Historia de la Educación Española en América»:

D. Alejandro Sanvisens Marfull.

A la plaza de «Filosofía Griega»:

D. Vicente Cirac Cirac.

A la plaza de «Lengua Arabe, Lengua Hebrea, Literatura Arabe y Lengua y Literatura Rabínicas»:

D.ª Teresa de Jesús Martínez Saiz.

A la plaza de «Historia del Arte»:

D. Antonio Domingo Argilaga.

A la plaza de «Geografía»:

D. Enrique Lluch Martín

A la plaza de «Historia General de España»:

D. Antonio Jutglar Bernáus.

A la plaza de «Estética, Historia de los Sistemas Filosóficos y Filosofía de la Naturaleza»:

D. Pedro Lluís Font.  
D. Xavier Rubert de Ventos  
D. Pedro Ridruejo Alonso

A la plaza de «Historia de España Moderna y Contemporánea»:

D. Gregorio Perán Torres.  
D.ª Isabel Hernández Sala.

Aspirante excluido. (Por no reunir los requisitos señalados en los números segundo, cuarto y quinto de la Orden de convocatoria.)

A la plaza de «Estética, Historia de los Sistemas Filosóficos y Filosofía de la Naturaleza»:

D. Agustín Delgado García.

El aspirante excluido don Agustín Delgado García podrá recurrir, si considera infundada su exclusión, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Barcelona, 25 de enero de 1966. — El Secretario general, E. Huertas.—Visto bueno, el Rector, Francisco García-Valdecasas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado, Profesor Mercantil de esta Corporación.*

El Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado, Profesor Mercantil de este excelentísimo Ayuntamiento, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Primer Teniente de Alcalde, don Manuel García Arrecciado, por delegación del ilustrísimo señor Alcalde.

Vocales: Don Pedro Azcárate Montiel, Secretario general de la Corporación; don José Antonio Izquierdo Rivero, Interventor accidental de Fondos; don Ignacio Martín Casares, Depositario de Fondos Municipales; don Nicolás Ríos del Pino, en representación de la Dirección General de la Administración Local, y don José Jiménez Sarrión, representante del Profesorado oficial.

Secretario: El Jefe de Negociado Letrado don José Rino Espín.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento de oposiciones y concursos.

Huelva, 11 de febrero de 1966.—El Secretario.—El Alcalde.—956-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir en propiedad y en turno libre una plaza de Aparejador de los Servicios de Arquitectura de esta Corporación.*

El Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir en propiedad y en turno libre una plaza de Aparejador de los Servicios de Arquitectura de este Ayuntamiento estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Félix Sáenz Marrero, por el Profesorado oficial; don Luis Calvo Llorca, y como sustituto, don Juan Manuel Puente Pérez, por la Dirección General de Administración Local; don Manuel Benítez Martín, por el Colegio Oficial de Aparejadores, y don Melquiades Enrique Spínola González, Arquitecto-Jefe accidental de los Servicios de Arquitectura.

Secretario: El de la Corporación, don Antonio Ramón y Pastor, o el Jefe de Sección, don Manuel Naranjo Suárez, por su delegación.

Asimismo se cita a los señores aspirantes admitidos a la referida oposición para que concurran el día en que se cumplan los veintidós días hábiles de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, y hora de las dieciséis, en el edificio municipal de la plaza de Tomás Morales, para la iniciación y práctica de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases sexta y octava de la convocatoria y para que los interesados puedan formular las recusaciones que a su derecho estimen pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 1966.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—919-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir en propiedad y en turno libre una plaza de Delineante de esta Corporación.*

El Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir en propiedad y en turno libre una plaza de Delineante de este Ayuntamiento estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Félix Sáenz Marrero, por el Profesorado oficial; don Luis Calvo Llorca, y como sustituto, don Juan Manuel Puente Pérez, por la Dirección General de Administración Local, y don Melquiades Enrique Spínola González, Arquitecto-Jefe accidental de los Servicios de Arquitectura.

Secretario: El de la Corporación, don Antonio Ramón y Pastor, o el Oficial Mayor, don Juan Rodríguez Drincourt por su delegación.

Asimismo se cita a los señores aspirantes admitidos a la referida oposición para que concurran el día en que se cumplan